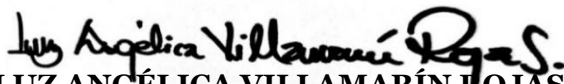




**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2022 00309 00**, informando que a la fecha la parte actora no ha cumplido con lo requerido en auto anterior. Sírvase Proveer.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, **SE REQUIERE a la secretaria** del Despacho cumpla con lo ordenado en auto de 05 de octubre de 2022 y proceda a librar oficios al Juzgado Segundo Civil del Circuito de la Dorada – Caldas, para que aclare el auto, en el sentido de indicar cual es el soporte de radicación de la pensión en la ciudad de Bogotá.

Así mismo, se **REQUIERE por última vez so pena de rechazo de la demanda**, a la parte actora, a fin que en el **término de cinco (05) días**, informe en que ciudad se realizó la reclamación del derecho pretendido, para lo cual debe allegar el respectivo soporte de radicación, así mismo, de ser una ciudad diferente a la de Bogotá y la Dorada, deberá informar ante qué Juez del circuito elige que se adelante la demanda. Adicional, se **REQUIERE** a la apoderada de la parte demandante para que allegue el poder debidamente conferido. **Por secretaria** comuníquese al correo berthagomez2008@gmail.com y dianacediel0521@gmail.com.

Vencido el termino, regrese las diligencias al Despacho para dar el trámite correspondiente.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N°083 del 19 de mayo de 2023.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria

GG